



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita el aval para actualizar el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1670/12 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del Comité Académico quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Pablo VILLARREAL (DNI 24.333.494) como miembro del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Comité Académico de la carrera citada en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Silvio GONNET (designado por Resolución C.S. N° 1670/12)
- Dra. Mariel ALÉ (designada por Resolución C.S. N° 906/13)
- Dr. Pablo VILLARREAL (DNI 24.333.494)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2019

UTN
SCTYP
c.v.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior